I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD .-

CONTRATO HONORARIOS DECRETO Nº Sección lera.-LA CISTERNA.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0615,, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoria Juridica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorando Nº 3156 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña DANIELLA PAZ URRA CERDA, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- Memorando Nº 02 de fecha 04 de Enero del 2010, del Jefe del Depto. Técnico Programático de Salud , del Servicio de Salud Metropolitano Sur , mediante el cual autorizo la prorroga del convenio y Decreto Exento Municipal Nº 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prorroga de termino del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se

indica.

OBS .-

: DANIELLA PAZ URRA CERDA Nombre

: 15.372.005-3 RUT .:

: Auxiliar Técnico Especializado CARGO

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. : 01.01.2010 FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO: 28.02.2010

: \$ 4.817.-(por hora efectivamente realizada, con un maximo de REMUNERACIÓN

44 horas semanales.)

: 2152104004 .-ITEMS

CONVENIO : El Programa denominado * Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0615, de 24 de Abril de 2009, de la Asesoria Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio. Decreto Exento Nº 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, que autoriza la prorroga del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

: Dicho Pago se efectuara, previo reforme entregado visado con forme por el Jefe del Departamento de Salud, el que será enviado al Departamento de Salud con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO O MUNICIPALPATRICIO ORELLANA FERRADA ECRETARIO MUNICIPAL

MANURA LEON ITU

ALGALDE (S

MLI/POF/CMS/MTG/Pcm.